

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 24 de julio de 20023. Pasa al despacho con recurso de reposición. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 27 de julio de 2023

En atención al informe secretarial que antecede, evidencia el despacho que no hay lugar a reponer el auto anterior, sino simplemente se ordenará la entrega del título disponible del proceso a la apoderada de la parte actora atendiendo a las facultades a ella otorgada.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No. 400100008941297 por valor de \$200.000 m/cte., a la apoderada de la parte ejecutante **Dra. Sandra Piedad Botero Bohórquez** con **C.C. 65.748.068**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago a la apoderada de la parte ejecutante **Dra. Sandra Piedad Botero Bohórquez** con **C.C. 65.748.068**, del título judicial No. 400100008941297 por valor de \$200.000 m/cte.

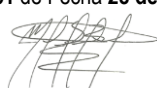
SEGUNDO: REGRESAR las presentes diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**
La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.051 de Fecha 28 de julio de 2023



Secretaria